

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:00 horas del día 06 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-025/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DE DOS PRECANDIDATURAS POR HABERSE PRESENTADO RENUNCIAS VOLUNTARIAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-025/2019
Sesión Extraordinaria No. 23**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DE DOS PRECANDIDATURAS POR HABERSE PRESENTADO RENUNCIAS VOLUNTARIAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 30 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, aprobó el **ACUERDO IEPC/CG91/2018**, por el cual se establecen acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado de **DURANGO**.
- II. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- III. El día 01 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- IV. El día 06 de diciembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/412/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.

- V. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

DURANGO	
NOMBRE	CARGO
Oswaldo González Elizarraras	Comisionado Presidente
Gladys Araceli Moreno Aguirre	Comisionada
Jorge Alberto Calero García	Comisionado

- VI. El día 17 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **DURANGO**.
- VII. El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/019/2019**, por medio de la cual se autoriza al Partido Acción Nacional en **DURANGO** a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas para el Proceso Electoral Local 2018-2019, asimismo se aprueba la Plataforma Común que sostendrá la Coalición en el estado de **DURANGO**.
- VIII. El día 02 de febrero de 2019, se registró Convenio de Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Duranguense para participar con candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IX. El día 14 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/024/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

- X. El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **DURANGO**.
- XI. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- XII. El día 20 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-017/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XIII. El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-022/2019**, mediante el cual, se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO**.
- XIV. El día 06 de marzo de 2019, se recibió escrito del Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, mediante el cual remite dos escritos de renuncia voluntarias a Precandidaturas que a continuación se describen:

- a) Escrito de renuncia voluntaria a la Precandidatura a la Presidencia Municipal de DURANGO, suscrita por el **C. Juan Cesar Quiñonez Sadek**, recibida por la Comisión Organizadora Electoral Estatal de DURANGO, el día 05 de marzo de 2019;
- b) Escrito de renuncia voluntaria a la Precandidatura a la Presidencia Municipal de DURANGO, suscrita por el **C. José Antonio Ochoa Domínguez**, recibida por la Comisión Organizadora Electoral Estatal de DURANGO, el día 05 de marzo de 2019;

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, aprobar y en su caso proveer con oportunidad, el material y la documentación electoral para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes;
3. Que las renuncias voluntarias presentadas por los Precandidatos a la Presidencia Municipal de DURANGO, **CC. Juan Cesar Quiñonez Sadek** y **José Antonio Ochoa Domínguez**, produce como efecto la reducción de 4 a 2 registros de precandidaturas vigentes, en las personas del Precandidato **Jorge Alejandro Salum del Palacio** y de la Precandidata **Claudia Ernestina Hernández Espino**, quienes se encuentran con sus derechos político-electORALES a salvo para participar en la jornada electoral interna prevista a celebrarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**.
4. Que al encontrarnos a varios días previos de celebrar la jornada electoral interna prevista a efectuarse este próximo día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, y toda vez que aún no ha sido impresa ni distribuida la documentación electoral, es procedente modificar el diseño de boleta

electoral que se utilizará, a fin de garantizar el principio de certeza en la organización y desarrollo de la jornada electoral interna para elegir la candidatura a la Presidencia Municipal de **DURANGO**.

5. Que como consecuencia de lo anterior, lo procedente es declarar sin efectos las Precandidaturas que han solicitado sus renuncias voluntarias dentro del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, en el Estado de **DURANGO**, toda vez que las mismas habían sido acreditadas mediante el **ACUERDO COE-017/2019**, publicado el día 20 de febrero de 2019, debiendo actualizar en consecuencia el diseño y la impresión oportuna de las boletas electorales, a fin de prevenir errores en el desarrollo de la jornada electoral interna.
6. Que la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de las candidaturas a integrantes de Planillas del miembros de los Ayuntamientos, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **DURANGO**, establece en su Apartado final, que cualquier asunto no contemplado en la misma, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario atender los efectos que producen las renuncias voluntarias referidas con anticipación para poder organizar con éxito la jornada electoral interna del día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, particularmente en el Municipio de **DURANGO**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, da cuenta de la recepción de los escritos de los **CC. Juan Cesar Quiñonez Sadek y José Antonio Ochoa Domínguez**, mediante los cuales renuncian voluntariamente a su respectiva Precandidatura a la Presidencia Municipal de **DURANGO**, dentro del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, por lo tanto quedan sin efecto.

SEGUNDO.- Actualíicense los diseños de la boleta electoral correspondiente para su impresión y distribución oportuna, a fin de organizar y desarrollar con diligencia la jornada electoral interna para elegir a integrantes del Ayuntamientos de **DURANGO**, prevista a celebrarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en la que solo participarán como precandidaturas acreditadas, los integrantes de las Planillas encabezadas respectivamente por **Claudia Ernestina Hernández Espino y Jorge Alejandro Salum del Palacio.**

TERCERO.- Se instruye a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO** para que realice las operaciones administrativas, financieras y jurídicas a que haya lugar al publicarse el presente **ACUERDO**, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral (SNR).

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**.

QUINTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, para los efectos correspondientes.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 06 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL


GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA


JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO


SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO